

ESTRATEGIAS SINDICALES, PARA UNA DISPUTA QUE NO HA CONCLUIDO

EL APOYO RECIBIDO EN LAS URNAS POR INTEGRACIÓN POR UN AGMER DE TODOS



El 6 de noviembre de 2014 los afiliados a nuestra entidad sindical ratificaron en una elección histórica la propuesta de Integración por un Agmer de Todos para conducir los tres años venideros. Por primera vez una conducción provincial superó los 7000 votos, que decidieron acompañar el rumbo tomado en el sindicato.

POR **MANUEL GÓMEZ** - SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR - AGMER CDC

Estos 34 meses de conducción de Integración por un Agmer de Todos significaron para el conjunto de la docencia entrerriana continuar con el proceso de blanqueo salarial, que redundó en mayores beneficios para el trabajador activo como así también para los docentes jubilados, implicando mayores aportes a la Caja de Jubilaciones y a obras sociales. Significaron conseguir viviendas para los trabajadores de la educación. Significaron también alcanzar el Concurso de oposición para cargos directivos de los niveles inicial, primario y secundario. Significaron dignificar el trabajo que realizan los docentes que cambian de funciones en el sistema educativo. Significaron iniciar el reemplazo de lanchas en la zona de islas. Significaron conseguir la reglamentación de la Ley de Concursos, que posibilitará a los docentes de nivel medio acceder en concurso público al ingreso para la titularidad y concretar los derechos estatutarios al pase, traslado y la concentración horaria. Significaron darle estabilidad laboral a los docentes de secundaria, titularizando a quienes ingresaron hasta el 31 de diciembre de

2011. Significaron sostener la Ley de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos. Significaron aportar para lograr la normalización de la UADER mediante la elección democrática de sus autoridades.

Si a eso le sumamos la dinámica adquirida en la gestión, en cuanto a la representación sindical en mesas paritarias de negociación y los procesos de consolidación de los equipos técnicos de trabajo de CDC al interior de AGMER, todo ello ha posibilitado llevar adelante muchos de los avances mencionados. No se puede desconocer el trabajo sostenido de la Escuela Pedagógica y Sindical; la circulación de la información institucional a través de la página web de AGMER, la Revista Presencia y los cortos informativos televisivos; el sostenimiento permanente del trabajo de Acción Social que se desarrolla para beneficio de todos los afiliados. Estas son algunas razones por las cuales la continuidad de este proceso tiene un plafón distinto para ir por nuevas conquistas, ampliando los derechos de los trabajadores y defendiendo lo conseguido.

PUJA SALARIAL 2015 Y CONSOLIDACIÓN DE LA REMUNERATIVIDAD DEL 100% DE LOS FONDOS PROVINCIALES

Al principio de la nueva gestión debimos afrontar una nueva puja salarial y realizamos una contundente movilización provincial en la explanada de la casa de gobierno, donde la docencia entrerriana colmó las calles de Paraná exigiendo una mejor propuesta salarial de la realizada hasta el momento. Esta movilización se realizó en un escenario de conciliación obligatoria que surgió en función de no arribarse a ningún acuerdo en el ámbito paritario y derivó en la continuidad del Congreso de AGMER (que estaba en cuarto intermedio) y que definió el acatamiento a la disposición de la Justicia Laboral según lo establece la Ley de Paritarias.

Este proceso de disputa concluyó en la aceptación de la séptima propuesta salarial en el ámbito de la conciliación obligatoria, lapso en el cual nuestro Congreso sesionó en cinco oportunidades. En el acta acuerdo firmada en

el ámbito judicial quedó expresada por parte de la representación sindical la exigencia de la apertura de una mesa de negociación salarial para revisar lo planteado para el segundo semestre, a partir del 1 de junio. Como síntesis, debemos decir que los resultados de esta puja arrojaron que nuevamente en la provincia de Entre Ríos -como en 2014- el mínimo inicial quedó por encima del mínimo inicial nacional y permitió conseguir que se eliminara de nuestro salario el código de Anticipo de Nación, pasando esos montos al código 06 con la correspondiente remuneratividad. Esto significó nada más ni nada menos que consolidar lo conseguido en la etapa anterior en cuanto a la remuneración del 100% de los montos provinciales, logro que fue fruto del proceso que posibilitó la nueva Constitución provincial sancionada en 2008.

LA PUJA POR LA REMUNERATIVIDAD DEL 100% DE NUESTRO SUELDO

Nuestro salario se conforma con dos fondos: uno provincial y otro nacional. En cuanto al primero referenciamos la remuneratividad del 100%, y en cuanto al segundo tenemos que decir que en 2008 se definió transitar la disputa de la remuneratividad del FONID (Incentivo Docente) en el ámbito de la Justicia. Con la nueva Constitución Provincial aprobada en ese año, teníamos mayores herramientas legales para dar esta batalla. De este modo se transitó un camino de idas y vueltas en pos de conseguir el objetivo. De esta forma nos encontramos en este momento en la disputa de lograr una sentencia que ordene al Gobierno Provincial hacer remunerativo el código del FONID en nuestro recibo, para que llegue al bolsillo de los jubilados y a las arcas de las obras sociales. Hay que tener en claro que esta disputa no ha concluido. La última jurisprudencia a favor es la sentencia del Superior Tribunal de Justicia que declaró inconstitucional las normas provinciales que posibilitan que el FONID se abone sin remunerar, pero no ordena al Poder Ejecutivo el tiempo de cumplimiento de la sentencia. Desde el sindicato se ha realizado el pedido formal para que el Gobierno proceda a cumplir con el



fallo, a la vez que se ha definido la estrategia legal para iniciar acciones judiciales y/o administrativas para llevar adelante este reclamo, teniendo como objetivo principal que nuestros jubilados perciban en su salario el porcentual que corresponde sobre estos montos. Las acciones han sido la interposición de demandas testigos (una por activos, una por pasivos); en ambos casos será AGMER quien suscriba la demanda como Asociación Gremial de primer Grado y en representación de todos los docentes de la provincia, siendo acompañada a la vez por un interesado activo y por un interesado pasivo.

DISPUTA SALARIAL PARA EL 2º SEMESTRE INTERVENCIÓN DE LA JUSTICIA

El CLXXII Congreso Extraordinario de AGMER que sesionó en Islas del Ibicuy resolvió intimar al Gobierno provincial al 22 julio a presentar una nueva propuesta salarial; en caso de no hacerlo, se realizaría un paro de 48 hs los días 27 y 28 de julio con movilización provincial en la ciudad de Paraná. A la falta de respuestas en los términos planteados le siguió la convocatoria al paro por parte de la CDC. En ese marco es que recibimos una cédula judicial firmada por la jueza Cecilia Bértora, en la cual se notificaba que la Defensoría de Pobres y Menores de la Provincia había iniciado una demanda contra los tres gremios docentes que convocaban al paro, ordenando suspender la huelga hasta tanto se defina la cuestión de fondo.

Este fallo judicial que nos remonta a definiciones que tomaba el Gobierno

de Montiel para frenar las medidas de acción directa sin aportar nada a la solución de las demandas, llevó a las 17 seccionales a expresar el descontento del colectivo docente con movilizaciones y asambleas departamentales frente a las decisiones del Gobierno y de la Justicia. En todos los rincones de la provincia se cuadruplicó el reclamo docente que ocupó las calles.

Las definiciones de la conducción de la CDC y de la mayoría de AGMER han priorizado no dejar en la ilegalidad a nuestro sindicato, lo que habilitaría a debilitar la herramienta más importante de los trabajadores. A muchos, pero especialmente a las corporaciones económicas y simbólicas de poder real en Entre Ríos y sus representantes candidatos - que como de costumbre juegan en diversos partidos en estas elecciones - les conviene un sindicato debilitado para afrontar cómodos los futuros cuatro años de gobierno.

Entendimos que la estrategia del sindicato tenía que ser en primer lugar evitar que se sienta jurisprudencia contra el derecho de huelga y de deliberación en asamblea, a la vez que encontrar la forma de concretar inteligentemente las 48 horas de paro que se habían suspendido, reinstalando las demandas salariales, junto a condiciones dignas de infraestructura y transporte, y ampliación de derechos.

Estas huelgas finalmente se concretaron antes del 21 de agosto, tal cual lo había definido el Congreso de la entidad que sesionó en la ciudad de Federal. Será la docencia organizada en su conjunto la que defina a través de sus representantes sindicales los pasos a seguir en pos de los objetivos planteados.